Puerto Salgar, 20 de Abril del 2022

Señora Capitán
VARGAS ROMERO SONIA ELENA
Jefe Departamento de Contratos CACOM 1

Asunto: Evaluación Económica

Proceso de Mínima Cuantía No. 055-00-D-CACAOM-1-GRUSE-2022, cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZACIÓN DE FICHEROS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

OFERENTES PARTICIPANTES:

1. IDENTICO SAS
   NIT 800199498

2. INGENIERÍA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y ENERGÍA SOLAR SAS
   NIT 860513624

3. SMARTCHIP S.A.S
   NIT 811046254

DETERMINACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Una vez revisadas las ofertas de los tres oferentes, se define la de menor valor y se procede a realizar el análisis

OFERTA A EVALUAR: SMARTCHIP S.A.S

ASPECTOS A EVALUAR:

VALOR OFERTADO	$4.420.700
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	APORTADO
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	APORTADO
CERTIFICACIÓN BANCARIA	APORTADO

INFORMACIÓN SALDO LIBRE DE AFECTACIÓN

	Can	Presupuesto	Valor Ofertado	Saldo a liberar
RUBRO 02-02-01-003-008-09 -Otros artículos manufacturados n.C.P / Rec -16 $ 4.800.000,00				
CINTA CLEAR: Cinta de transferencia, 1500 impresiones por rollo, para impresoras Fargo HDP 5000 Modelo 084053	1	900.000	648.300,00	251.700
CINTA NEGRA:Cinta monocromática negra, 3000 imágenes, incluye rodillo limpiador, para impresoras Fargo HDP 5000 Modelo 084060	1	1.300.000	851.800,00	448.200,00
CINTA YMCK:Cinta para impresión de carnets a color, 500 impresiones por rollo, para impresoras Fargo HDP 5000 Modelo 084051	2	2.600.000	1.776.600,00	823.400,00
RUBRO 02-02-01-003-005-03 -Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador -REC 16 $ 600.000,00				
KIT LIMPIEZA: Kit Limpieza Para Impresora Hdp 5000 Modelo 089200; incluye 4 bastoncillos de limpieza del cabezal de impresión, 10 tarjetas de limpieza, 10 almohadillas de limpieza y 3 tarjetas de limpieza con alcohol.	2	600.000	600.000,00	0,00
RUBRO 02-02-01-003-006-09-Otros productos plásticos -REC 10 $ 1.530.000				
PORTA CARNET DOBLE:Color azul oscuro para carnets en formato vertical (medidas del carnets 5.8 x 8.5 cm)	160	440.000	112.000,00	328.000,00
PORTA CARNET SENCILLO: Color azul oscuro para carnets en formato vertical (medidas del carnets 5.8 x 8.5 cm)	160	329.920	48.000,00	281.920,00
YOYO PORTA CARNET: Color azul oscuro, retractil	120	760.080	384.000,00	376.080,00
TOTAL		6.930.000	4.420.700,00	2.509.300,00

Una vez analizada la oferta SMARTCHIP S.A.S NIT 811046254 este comité evaluador se permite emitir el concepto de CUMPLE ECONOMICAMENTE, con los requisitos exigidos en SECOP II para el proceso.

Comité Evaluador Económico:

Teniente CORREDOR GUERRERO ELIZABETH

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D. C., 21 de abril de 2022

Teniente coronel
NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ
Segundo comandante CACOM-1
Fuerza Aérea Colombiana
Puerto Salgar – Cundinamarca

Asunto: Evaluación jurídica. Proceso de Mínima Cuantía **No. 055-00-D-CACOM-1-GRUSE-2022.**

Cordial saludo:

En atención al Proceso de Mínima Cuantía **No. 055-00-D-CACOM-1-GRUSE-2022**, con objeto: ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZACIÓN DE FICHEROS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA."***. Encontrándose en término para la evaluación y como miembro del comité jurídico, presento evaluación jurídica conforme a los parámetros del Cuestionario numeral 1 REQUISITOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN del Secop II.

Proponente:
Smartchip S.A.S
Nit: 811046254-4
Representante Legal:
Mauricio José Florez

1. CAPACIDAD JURÍDICA Objeto de verificación por parte del Comité Jurídico.				
	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	**ASPECTOS A VERIFICAR**	**FOLIOS**	**CONCEPTO**
1.1	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a (30) días calendario anteriores a su presentación. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal que	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**

		suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. • Para el caso de las personas naturales acreditan la capacidad jurídica con la mayoría de edad por medio de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. • Para las personas naturales con establecimientos de comercio deberán allegar el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. • Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución.		
1.2	**TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL**	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL expedida por la autoridad correspondiente, en el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal.	**N/A**	**N/A**
1.3	**OBJETO**	Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**
1.4	**AUTORIZACIONES**	Para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, en caso de existir	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**

		limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACIONES para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal.		
1.5	**COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**	Si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.	**N/A**	**N/A**
1.6	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	Fotocopia del documento del representante legal o de quien firma la propuesta.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**
1.7	**CÉDULA DE EXTRANJERÍA**	El Representante Legal o de quien firma la propuesta para los casos de oferentes extranjeros. En caso de que no se cuente con dicho documento deberá allegar copia del Pasaporte	**N/A**	**N/A**
1.8	**DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**

		la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link : https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.		
1.9	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Riesgos Laborales y Parafiscales, de la siguiente manera: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado. • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, debidamente firmado. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**
2.0	**EXCEPCIÓN, ART. 114-1 ADICIONADO POR LA LEY 1819 DE 2016.**	Verificar si dentro de las excepciones planteadas en la Ley, el oferente se encuentra aplica dentro de las causales de exoneración.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**
2.1	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.**	Se aplicará lo estipulado en el Art 90 Ley 1474/2011. Para efectos de definir si el proponente se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado, bastará con que se verifique por parte del comité jurídico la configuración de alguna de las conductas señaladas en el Art 90 Ley 1474/2011, para que el comité aplique la causal de rechazo y el proponente quede excluido del proceso. Deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de 3 años (límite temporal) contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento, situación que se verá	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**

		reflejada en el "FORMATO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES", dada la imposibilidad de exigir RUP. La Entidad verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual deberá aportar la "MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES". Se deberá anexar los dos formatos.		
2.2	**CONSULTA SISTEMAS DE INFORMACIÓN**	El Ministerio de Defensa–Fuerza Aérea Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1 también revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas; con el fin de verificar que no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas; Conforme a lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la inhabilidad se extiende por un término de tres (03) años – límite temporal – contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento."	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**
2.3	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el "formato Compromiso anticorrupción" conforme al modelo anexo.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**
2.4	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**	Se debe diligenciar el "formato carta de presentación de la oferta" conforme con el modelo Anexo.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**
2.5	**FORMATO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL.**	Se debe diligenciar el "formato pacto expreso de multas y/o clausula penal" conforme al modelo Anexo.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**

2.6	**FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD.**	Se debe diligenciar el "pacto de integridad" conforme al modelo anexo.	**VERIFICADO-DIGITAL**	**CUMPLE**

OBSERVACIONES: De acuerdo a la evaluación se procede a determinar:

CONCEPTO: La oferta **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de la Invitación.

CAROLINA ISABEL TRIANA PUPO
Comité Jurídico

Anexos: Certificaciones de antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de abril de 2022, a las 08:41:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8110462544
Código de Verificación	8110462544220426084122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de abril de 2022, a las 08:40:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71788859
Código de Verificación	717888592204260840 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:14 AM horas del 26/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71788859**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ MONCAYO MAURICIO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195076874

WEB
08:43:25

Bogotá DC, 26 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SMARTCHIP S.A.S. identificado(a) con NIT número 8110462544:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 195076820

WEB
08:42:57

Bogotá DC, 26 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO JOSE FLOREZ MONCAYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71788859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FUERZAS MLITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA

COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1

EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTIA 055-00-D-CACOM-1-GRUSE-2022

El día 22 de Abril 2022 siendo las 09:00 hrs la señorita ST. CORREA QUINTERO JULIANA evaluó la oferta técnica de El MINISTERIO-FAC-CACOM-1 por el proceso de Contratación Mínima Cuantía.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZACIÓN DE FICHEROS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, SEGÚN FICHA TECNICA.

MAURICIO JOSÉ FLÓREZ MONCAYO

VERFICACIÓN CUMPLIMIENTO EXIGENCIAS TECNICAS	CUMPLE	
	SI	NO
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X	
EXPERIENCIA: el oferente deberá adjuntar mínimo una (01) máximo tres (03) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ya ejecutados con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas donde acredite que posee experiencia o relación directa con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso. Las certificaciones o contratos de experiencia deben ser expedidas por las entidades contratantes y debe incluir: **objeto del contrato, entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización**. Las certificaciones de experiencia deberán corresponder solamente a contratos ejecutados totalmente. NO se aceptarán actas parciales o contratos en ejecución para acreditar experiencia. El Comando Aéreo de Combate N° 1 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en la documentación que se presenta con la propuesta y la rechazara cuando se demuestre que dicha información no es verídica.	x	
FICHA TECNICA: El oferente deberá aportar las fichas técnicas de los elementos a adquirir en el presente proceso, la cual debe contener las especificaciones técnicas y número de parte y/o referencia, el cual será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FICHA TÉCNICA: El oferente deberá aportar las fichas técnicas de los elementos a adquirir en el presente proceso, la cual debe contener las especificaciones técnicas y número de parte y/o referencia, el cual será objeto de verificación por parte del comité técnico evaluador.'.	X	

El oferente **MAURICIO JOSÉ FLÓREZ MONCAYO** CUMPLE técnicamente por cumplir con lo solicitado en el proceso de mínima cuantía No. 055-00-D-CACOM-1-GRUSE-2022

ST. CORREA QUINTERO JULIANA
Comité Evaluador Técnico

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Puerto Salgar-Cundinamarca, 22 de abril del 2022

Señores proponentes:

IDENTICO SAS
NIT. 800199498

INGENIERÍA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y ENERGÍA SOLAR SAS
NIT. 860513624

SMARTCHIP S.A.S
NIT. 811046254

Me permito solicitar a los señores oferentes del Proceso de Mínima Cuantía No. **055-00-D-CACAOM-1-GRUSE-2022**, cuyo objeto es: "***ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZACIÓN DE FICHEROS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1***". De acuerdo por lo estipulado por Colombia Compra Eficiente para el análisis de las ofertas presentadas por parte de los proponentes, el comité estructurador económico solicita se realice aclaración de los precios ofrecidos que son presuntamente bajos sin explicación.

Se indica que toda justificación debe ser debidamente soportada por anexos y documentos que den lugar a la justificación que se allegue.

PLAZO: 25 de abril a las 08:00 horas.

Agradezco su colaboración,

Teniente. CORREDOR GUERRERO ELIZABETH
Comité Evaluador Económico.

Puerto Salgar, 25 de Abril del 2022

Señora Capitán
VARGAS ROMERO SONIA ELENA
Jefe Departamento de Contratos CACOM 1

Asunto: Confirmación Evaluación Económica

Proceso de Mínima Cuantía No. 055-00-D-CACAOM-1-GRUSE-2022, cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZACIÓN DE FICHEROS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1

Una vez revisadas las justificaciones de las aclaraciones emitidas por los oferentes, el comité evaluador económico confirma que SMARTCHIP S.A.S NIT 811046254 CUMPLE ECONOMICAMENTE, con los requisitos exigidos en SECOP II para el proceso.

Comité Evaluador Económico:

Teniente CORREDOR GUERRERO ELIZABETH